

RESOLUCIÓN DEL VICEDECANATO DE ESTUDIANTES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/-AS Y EXCLUIDOS/-AS EN LA VII CONVOCATORIA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA

Examinada la documentación presentada para la VII CONVOCATORIA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA, y considerada en su conjunto la información recibida, se hace pública la siguiente relación de proyectos admitidos e inadmitidos.

a) RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS EN LA VII CONVOCATORIA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Nº Expediente*	Nº Expediente
57858	60609
58018	60632
58311	60729
59198	60748
59344	60863
59561	61004
59694	61149
59845	61314
59899	61422
59939	61433
59969	61525
60171	61576
60174	61583
60539	

*El número de expediente se puede consultar en el Justificante de la Solicitud Electrónica. Se refiere a los últimos cinco dígitos que aparecen en el apartado "Expediente" (2025/REGING-XXXXX).

b) RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES INADMITIDAS EN LA VII CONVOCATORIA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Nº Expediente	Motivo de exclusión
60885	No se ha adjuntado el Anexo I cumplimentado
61567	Solo se puede incluir un director/a de proyecto
61593	El Anexo I no está firmado. Se debe indicar que sí participó en las ayudas del año 2024.

A partir del día siguiente a esta publicación se abre un plazo improrrogable de 7 días naturales con el fin de que los solicitantes pendientes de subsanación aporten la documentación requerida. Transcurrido dicho plazo, el Vicedecanato examinará la documentación aportada en fase de subsanación y publicará un listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, indicando en este último caso las causas de exclusión.

En Fuenlabrada, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Marta García Sahagún
Vicedecana de Estudiantes y Extensión Universitaria